

ADOBE

Contrato de Licencia para Usuario Final

Por favor regrese el formulario de registro adjunto para gozar de los beneficios de estar registrado.

AVISO PARA EL USUARIO: LEA CUIDADOSAMENTE ESTE CONTRATO. AL UTILIZAR EL PROGRAMA DE CÓMPUTO O UNA PARTE DEL MISMO, USTED ACEPTA TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, INCLUYENDO, EN PARTICULAR, LAS LIMITACIONES REFERENTES A: USO, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 2; TRANSFERENCIA, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 4; GARANTÍA, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS 6 Y 7, RESPONSABILIDAD, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA 8 Y LAS EXCEPCIONES ESPECIFICADAS EN LA CLÁUSULA 14. USTED ACEPTA QUE ESTE CONTRATO ES EXIGIBLE COMO CUALQUIER CONTRATO POR ESCRITO NEGOCIADO Y FIRMADO POR USTED. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO, NO UTILICE ESTE PROGRAMA DE CÓMPUTO. SI HA ADQUIRIDO EL PROGRAMA DE CÓMPUTO EN UN MEDIO TANGIBLE (por ejemplo en un CD-ROM), SIN LA OPORTUNIDAD DE REVISAR ESTA LICENCIA, Y NO ACEPTA ESTE CONTRATO, USTED PODRÁ OBTENER LA DEVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD QUE ORIGINALMENTE PAGÓ SI: (A) NO UTILIZA EL PROGRAMA DE CÓMPUTO Y (B) REGRESA EL PROGRAMA DE CÓMPUTO, CON LA PRUEBA DE PAGO, AL SITIO DONDE LO ADQUIRIÓ EN UN PLAZO DE TREINTA (30) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA.

1. Definiciones. "Programa de Cómputo" ("software") significa (a) todo el contenido de los archivos, disco(s), disco(s) de CD-ROM u otro medio con el cual este Contrato se adjunta, incluyendo, sin limitación (i) información computacional o de programas de cómputo de Adobe o de terceros; (ii) imágenes digitales, fotografías incorporadas, galería de imágenes, sonidos, u otros trabajos artísticos ("Archivos de Contenido"), (iii) material escrito o archivos con información relacionada ("Documentación") y (iv) fuentes; y (b) actualizaciones, versiones modificadas, ampliaciones, complementos y copias del Programa de Cómputo, en caso de existir, que Adobe le ha otorgado a Usted bajo licencia (conjuntamente, "Actualizaciones"). Los términos "Uso" o "Utilización" significan acceder, instalar, descargar, copiar o de cualquier otra forma obtener beneficios de la utilización de las funciones del Programa de Cómputo de acuerdo con la Documentación. "Número Permitido" significa 1 (uno o una) a no ser que se indique lo contrario conforme a una licencia válida (por ejemplo una licencia de volumen) otorgada por Adobe. "Computadora" significa un dispositivo electrónico que acepta información en forma digital o en forma similar y que manipula dicha información para obtener un resultado específico basado en una secuencia de instrucciones. "Adobe" significa Adobe Systems Incorporated, una sociedad del estado de Delaware, con domicilio en 345 Park Avenue, San Jose, California 95110, Estados Unidos de América, en caso que la cláusula 10(a) sea aplicable; de lo contrario, Adobe significa Adobe Systems Benelux BV, con domicilio en Europlaza, Hoogoorddreef 54a, 1101 BE Amsterdam ZO, Holanda, una sociedad organizada conforme a las leyes de Holanda, filial y licenciataria de Adobe Systems Incorporated.

2. Licencia de Programa de Cómputo. Siempre que Usted cumpla con los términos de este Contrato de Licencia para Usuario Final (el "Contrato"), Adobe le otorga una licencia no exclusiva para utilizar el Programa de Cómputo para los fines descritos en la Documentación. Algunos materiales de terceros incluidos en el Programa de Cómputo podrán estar sujetos a

términos y condiciones diversos, los cuales típicamente se describen en un archivo "Read Me" localizado cerca de dichos materiales.

2.1. Uso General. Usted podrá instalar y utilizar una copia del Programa de Cómputo en una computadora compatible, limitándose al Número Permitido de computadoras; o

2.2. Uso en un Servidor. Usted podrá instalar una copia del Programa de Cómputo en su servidor de red con el fin de descargar e instalar el Programa de Cómputo en otras computadoras dentro de su red interna, limitándose al Número Permitido, o podrá instalar una copia del Programa de Cómputo en un servidor de red dentro de su red interna para el único y exclusivo fin de utilizar el Programa de Cómputo mediante comandos, datos o instrucciones (por ejemplo scripts) de otra computadora en su red interna, siempre y cuando el número total de usuarios que accedan o utilicen el Programa de Cómputo en dicho servidor de archivos de computadora, no exceda el Número Permitido. No se permite ningún otro uso en red, incluyendo sin limitación, al uso del Programa de Cómputo de forma directa o mediante comandos, datos o instrucciones de o a una computadora que no pertenezca a su red interna, para servicios primarios (hosting services) de internet o web o por cualquier usuario que no tenga licencia para utilizar esta copia del Programa de Cómputo mediante una licencia válida de Adobe; y

2.3. Copia de Seguridad. Usted podrá hacer una copia de seguridad del Programa de Cómputo, siempre y cuando su copia de seguridad no esté instalada, o se utilice en cualquier computadora. Usted no podrá transferir los derechos respecto de una copia de seguridad a menos que transfiera todos los derechos respecto al Programa de Cómputo como se establece en la Cláusula 4.

2.4. Uso en Domicilio Particular. Usted, en su carácter de usuario principal de la computadora en la que el Programa de Cómputo está instalado, también podrá instalar el Programa de Cómputo en uno de sus computadoras en su domicilio particular. Sin embargo, el Programa de Cómputo en su domicilio particular no podrá utilizarse al mismo tiempo que el Programa de Cómputo instalado en la computadora principal.

2.5. Archivos de Contenido. A menos que se especifique lo contrario en los archivos "Read-Me" asociados a los Archivos de Contenido, que podrán incluir derechos y restricciones específicos con respecto a dichos materiales, Usted podrá mostrar, modificar, reproducir y distribuir cualesquiera de los Archivos de Contenido incluidos en el Programa de Cómputo. Sin embargo, Usted no podrá distribuir los Archivos de Contenido de forma independiente, es decir, en el caso en que los Archivos de Contenido constituyan el valor principal del producto distribuido. Los Archivos de Contenido no podrán utilizarse en la producción de material calumnioso, difamatorio, fraudulento, lascivo, obsceno o pornográfico, ni en cualquier otro material que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros o en cualquier otra forma ilegal. Usted no podrá reclamar ningún derecho de marca con respecto a los Archivos de Contenido u obras derivadas de los mismos.

2.6. Programas de fuentes. En el caso que el Programa de Cómputo incluya programa de fuentes:

2.6.1. Usted podrá usar el programa de fuentes tal y como se ha descrito anteriormente en el Número Permitido de computadoras e imprimir dicho programa de fuentes en cualquier dispositivo de impresión conectado a dichas computadoras.

2.6.2. Si el Número Permitido de computadoras es 5 (cinco) o un número menor, Usted podrá descargar el programa de fuentes en la memoria (disco duro o RAM) de un dispositivo de impresión conectado a, al menos, 1 (una) de dichas computadoras con el fin que el programa de fuentes permanezca en el dispositivo de impresión, y en un dispositivo de impresión adicional por cada múltiplo de 5 (cinco) que represente el Número Permitido de computadoras.

2.6.3. Usted podrá utilizar una copia de la(s) fuente(s) que haya utilizado para un archivo específico en una impresora comercial o en otro servicio de impresión, y dicho servicio podrá utilizar la fuente o fuentes para procesar dicho archivo, siempre que tenga una licencia válida para usar dicho programa de fuentes determinado.

2.6.4. Usted podrá convertir e instalar el programa de fuentes en otro formato para utilizarlo en otros entornos, lo cual quedará sujeto a las siguientes condiciones: una computadora en la que se utiliza o instala el programa de fuentes modificado se considerará como 1 (una) unidad del Número Permitido de computadoras. El uso del programa de fuentes que Usted ha modificado quedará sujeto a todos los términos y condiciones de este Contrato. Dicho programa de fuentes modificado podrá ser utilizado únicamente para usos propios particulares internos del negocio o uso personal y no se podrá distribuir o transferir bajo ningún concepto, excepto de conformidad con la Cláusula relativa a la Transferencia, que se encuentra más adelante.

2.6.5 Usted podrá incrustar (embed) el programa de fuentes, o esbozos (outlines) de dicho programa de fuentes en sus documentos electrónicos, en la medida que el propietario del derecho de autor del vendedor del tipo de fuente permita dicha incrustación. Las fuentes contenidas en este paquete podrán incluir tanto fuentes que pertenezcan a Adobe como fuentes que no pertenezcan a Adobe. Usted podrá incrustar totalmente cualquier tipo de carácter de Adobe. Consulte la hoja de ejemplos de fuentes o el archivo de información de fuentes para determinar quién es propietario de las fuentes. Consulte la Documentación para obtener la ubicación e información relativa a la forma de acceder a dichas hojas y archivos.

3. Derechos de Propiedad Intelectual. El Programa de Cómputo y las copias que Adobe le ha autorizado a realizar son propiedad intelectual de Adobe Systems Incorporated y de sus proveedores. La estructura, organización y código del Programa de Cómputo constituyen secretos industriales e información confidencial valiosa de Adobe Systems Incorporated y de sus proveedores. El Programa de Cómputo está protegido por derechos de autor, incluyendo sin limitación por la ley de derechos de autor (copyright law) de los Estados Unidos de América, por las disposiciones de los tratados internacionales y las leyes aplicables del país en el que se va a utilizar. Usted no podrá copiar el Programa de Cómputo, excepto en los términos de la Cláusula 2 ("Licencia de Programa de Cómputo"). Cualesquier copias que esté autorizado a realizar de conformidad con este Contrato deben contener el mismo aviso de derechos de autor reservados así como los avisos sobre propiedad que aparecen en el Programa de Cómputo. Excepto en el caso del programa de fuentes convertido a otros formatos tal y como se permite en la Cláusula 2.6.4,

Usted acepta no modificar, adaptar o traducir el Programa de Cómputo. Usted también acepta no utilizar la ingeniería en reversa, decompilar, desmontar o de cualquier otra forma tratar de descubrir el código fuente del Programa de Cómputo excepto en la medida en que esté expresamente autorizado a decompilar bajo la ley aplicable, sea esencial que realice lo anterior para lograr operar el Programa de Cómputo con otro programa y Usted primeramente haya solicitado a Adobe que le proporcione la información necesaria para lograr dicha operación y Adobe no le haya proporcionado dicha información. Adobe tiene el derecho de imponer condiciones razonables y de solicitar el pago de una cuota razonable antes de proporcionarle dicha información. Cualquier información proporcionada por Adobe o que Usted obtenga, según lo permitido por el presente Contrato, sólo podrá utilizarse para los propósitos aquí descritos y no podrá revelarse a terceros ni utilizarse para crear ningún programa que sea substancialmente parecido a la expresión del Programa de Cómputo. Toda solicitud de información debe dirigirse

al departamento de Soporte Técnico a Clientes de Adobe. Las marcas se utilizarán de conformidad con la práctica aceptada de marcas, incluyendo la identificación de los nombres de los propietarios de las marcas. Las marcas sólo se podrán utilizar para identificar los trabajos de impresión generados por el Programa de Cómputo y dicho uso de cualquier marca no le otorga derechos de propiedad con respecto a dicha marca. A excepción de lo expresamente indicado arriba, este Contrato no le otorga ningún derecho de propiedad intelectual con respecto al Programa de Cómputo.

Usted por el presente reconoce y acepta que el Programa de Cómputo incluye información confidencial que constituye (i) un secreto industrial conforme a la Ley de Propiedad Industrial de México y (ii) un secreto industrial conforme a los Artículos 210 y 211 del Código Penal Federal de México.

4. Transferencia. Usted no podrá arrendar, alquilar, otorgar licencias ni autorizar la copia total o parcial del Programa de Cómputo en otra computadora a excepción de lo permitido expresamente por el presente Contrato. Sin embargo, Usted podrá transferir todos los derechos respecto al uso del Programa de Cómputo a otra persona física o legal siempre y cuando: (a) también transfiera este Contrato, el Programa de Cómputo y cualquier otro programa de cómputo o equipo incluido o preinstalado junto con el Programa de Cómputo, incluyendo las copias, Actualizaciones y versiones anteriores, así como las copias del programa de fuentes convertido a otros formatos, a dicha persona física o legal; (b) no retenga ninguna copia, incluyendo copias de seguridad y copias grabadas en una computadora; y (c) la parte receptora acepte los términos y condiciones de este Contrato y cualesquier otros términos o condiciones bajo las cuales Usted adquirió legalmente una licencia respecto al Programa de Cómputo. No obstante lo anterior, Usted no podrá transferir copias educativas, de pre-lanzamiento o gratuitas del Programa de Cómputo.

5. Programa de Cómputo para Varios Entornos / Programa de Cómputo para Varios Idiomas / Programa de Cómputo en Varios Medios / Copias Múltiples / Grupos / Actualizaciones. Si el Programa de Cómputo puede utilizarse en varias plataformas o idiomas, si Usted recibe el Programa de Cómputo en varios medios, si de cualquier otra forma recibe varias copias del Programa de Cómputo, o si Usted recibe el Programa de Cómputo incorporado a otro programa de cómputo, el número total de las computadoras en las que todas las versiones del Programa de Cómputo han sido instaladas no podrá exceder del Número Permitido. Usted no podrá alquilar, arrendar, otorgar licencias, prestar o transferir ninguna versión o copia de dicho Programa de Cómputo que no utilice. Si el Programa de Cómputo es una Actualización de una versión anterior del Programa de Cómputo, Usted debe contar con una licencia válida de la versión anterior para utilizar la Actualización. Usted podrá continuar utilizando la versión anterior del Programa de Cómputo en su computadora después de recibir la Actualización como ayuda en la transición a la Actualización, siempre que: la Actualización y la versión anterior estén instaladas en la misma computadora; la versión anterior o las copias de la misma no se transfieran a otra persona o computadora a menos que todas las copias de la Actualización se transfieran a dicha persona o computadora; y Usted reconoce que cualquier obligación de proporcionar soporte técnico a la versión anterior del Programa de Cómputo que Adobe pudiera tener podrá terminar al hacerse disponible la Actualización.

6. GARANTÍA LIMITADA. Con excepción de los casos que se especifican en la cláusula 14, Adobe garantiza a la persona física o legal que primero adquiere una licencia para el uso del Programa de Cómputo conforme a los términos de esta licencia, que el Programa de Cómputo funcionará substancialmente de acuerdo con la Documentación durante un periodo de 90 (noventa) días siguientes a la fecha en que recibió el Programa de Cómputo, siempre que utilice dicho programa con la configuración del equipo de cómputo recomendada. No se establecerá derecho de garantía en el caso de variaciones no substanciales conforme a lo indicado en la Documentación. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO ES APLICABLE A ACTUALIZACIONES, PROGRAMA DE FUENTES CONVERTIDO A OTROS FORMATOS, PRE-LANZAMIENTOS (BETAS), PRUEBAS, MUESTRAS DE PRODUCTOS O COPIAS DEL PROGRAMA DE CÓMPUTO (véase cláusula 14) NO DISPONIBLES PARA SU REVENTA. Para efectuar cualquier reclamación de garantía, Usted deberá regresar el Programa de Cómputo al lugar donde lo adquirió junto con una prueba de compra dentro del periodo de 90 (noventa) días. Si el Programa de Cómputo no funciona substancialmente de conformidad con la Documentación, la responsabilidad total de Adobe y su recurso exclusivo se limitará, a discreción de Adobe, a la sustitución del Programa de Cómputo o al reembolso de la cuota de licencia que pagó por el Programa de Cómputo. LA GARANTÍA LIMITADA DESCRITA EN ESTA CLÁUSULA LE OTORGA DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS. USTED PODRÁ TENER DERECHOS ADICIONALES QUE VARÍAN DE JURISDICCIÓN A JURISDICCIÓN. Para obtener más información sobre la garantía, por favor consulte la información específica de cada jurisdicción al final de este Contrato, en caso de existir, o contacte el departamento de Soporte Técnico a Clientes de Adobe.

7. RENUNCIA. LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR ESTABLECE LOS RECURSOS ÚNICOS Y EXCLUSIVOS EN CASO DE FALLO DE LA GARANTÍA DE ADOBE O DE SUS PROVEEDORES. ADOBE Y SUS PROVEEDORES NO GARANTIZAN NI PUEDEN GARANTIZAR EL RENDIMIENTO O LOS RESULTADOS QUE USTED PUDIERA OBTENER AL UTILIZAR EL PROGRAMA DE CÓMPUTO. EXCEPTO POR LA GARANTÍA LIMITADA ANTERIOR, Y POR CUALQUIER GARANTÍA, CONDICIÓN, REPRESENTACIÓN O TÉRMINO, EN LA MEDIDA EN QUE LOS MISMOS NO PUEDAN O PUDIERAN SER EXCLUIDOS O LIMITADOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN SU JURISDICCIÓN, ADOBE Y SUS PROVEEDORES NO OTORGAN GARANTÍAS, CONDICIONES, REPRESENTACIONES O TÉRMINOS, EXPRESOS O IMPLÍCITOS, YA SEA POR ESTATUTO, JURISPRUDENCIA, COSTUMBRE, USO O DE CUALQUIER OTRA FORMA, EN RELACIÓN CON OTRAS CUESTIONES, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN A NO INFRACCIÓN DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, COMERCIALIZACIÓN, INTEGRACIÓN, CALIDAD SATISFACTORIA O ADECUACIÓN PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR.

Las disposiciones de esta cláusula 7 continuarán en vigencia tras la terminación del presente Contrato, cualquiera que sea la causa de dicha terminación, sin que esto implique o cree ningún derecho continuado para Utilizar el Programa de Cómputo una vez terminado este Contrato.

8. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. EN NINGÚN CASO ADOBE O SUS PROVEEDORES SERÁN RESPONSABLES ANTE USTED POR CUALQUIER DAÑO, RECLAMACIÓN O COSTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, NI DE NINGÚN DAÑO

RESULTANTE, INDIRECTO, INCIDENTAL, PUNITIVO O ESPECIAL, NI DE PERJUICIOS O PÉRDIDA DE AHORROS, AÚN EN EL CASO QUE UN REPRESENTANTE DE ADOBE HUBIERA SIDO NOTIFICADO DE LA POSIBILIDAD QUE SE PRODUZCAN DICHAS PÉRDIDAS, DAÑOS O PERJUICIOS, RECLAMACIONES O COSTOS, NI DE NINGUNA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR TERCEROS. LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES ANTERIORES SE APLICARÁN EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN SU JURISDICCIÓN. LA RESPONSABILIDAD CONJUNTA TOTAL DE ADOBE Y SUS PROVEEDORES CONFORME O EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO YA SEA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL (INCLUYENDO EN CADA CASO RESPONSABILIDAD POR NEGLIGENCIA SIN LIMITACIÓN ALGUNA) O DE CUALQUIER OTRA FORMA, SE LIMITARÁ A LA CANTIDAD PAGADA POR EL PROGRAMA DE CÓMPUTO, EN CASO DE EXISTIR. Nada contenido en este Contrato limita la responsabilidad de Adobe ante Usted en el caso de muerte o lesiones resultantes de la negligencia de Adobe o por daño causado por engaño (fraude). Adobe actúa en nombre de sus proveedores con el fin de renunciar, excluir y/o limitar las obligaciones, garantías y responsabilidad tal y como se establece en este Contrato, pero no con otros objetivos o fines. Para obtener más información, por favor consulte la información específica de cada jurisdicción al final de este Contrato, en caso de existir, o contacte al Departamento de Soporte Técnico a Clientes de Adobe.

9. Reglas de exportación. Usted está de acuerdo en que el Programa de Cómputo no podrá ser enviado, transferido o exportado a ningún país, ni se utilizará en ninguna forma que prohíba la Ley de Administración de Exportaciones de los Estados Unidos de América (United States Export Administration Act) o cualquier otra ley, restricciones o reglamentos de exportación (conjuntamente "Leyes sobre Exportación"). Asimismo, si el Programa de Cómputo se identifica como un elemento controlado de exportación según las Leyes sobre Exportación, Usted declara y garantiza no ser ciudadano de, o no ser residente en, una nación bajo embargo (incluyendo sin limitación a Irán, Irak, Siria, Sudán, Libia, Cuba, Corea del Norte y Serbia) y que las Leyes sobre Exportación no le prohíben de ninguna forma recibir el Programa de Cómputo. Todos los derechos para utilizar el Programa de Cómputo se otorgan bajo la condición que dichos derechos se perderán si Usted incumple los términos de este Contrato.

10. Ley Aplicable. Este Contrato se registrará e interpretará de conformidad con las leyes substantivas vigentes: (a) en el Estado de California, si se ha adquirido una licencia para el Programa de Cómputo cuando se encuentre en los Estados Unidos de América, Canadá, o México; o (b) en Japón, si se ha adquirido una licencia para el Programa de Cómputo cuando se encuentre en Japón, República de China, Corea, R.O.C., u otro país del Sudeste Asiático donde los idiomas oficiales se escriben ya sea con ideogramas (por ejemplo, hanzi, kanji o hanja), y/o con otros caracteres basados en ideogramas o con estructura similar a los caracteres ideográficos, como hangul o kana; o (c) en Holanda, si Usted ha adquirido una licencia para el Programa de Cómputo mientras se encontraba en cualquier otro país que no descrito anteriormente. Los tribunales respectivos del Condado de Santa Clara en California, Estados Unidos de América, cuando se aplique la legislación de California, el Tribunal de Distrito de Tokio en Japón, cuando se aplique la legislación de Japón, y los tribunales del Amsterdam, Holanda, cuando se aplique la legislación de Holanda, tendrán cada uno jurisdicción no exclusiva sobre las disputas relacionadas con este Contrato. Este Contrato no se registrará por las disposiciones sobre el conflicto

de leyes de cualquier país o por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, cuya aplicación queda expresamente excluida.

11. Disposiciones Generales. Si se determina que cualquier parte de este Contrato es nula y no exigible, lo anterior no afectará la validez del resto del Contrato, que permanecerá válido y exigible de conformidad con sus términos. Este Contrato no perjudicará los derechos conferidos en las leyes de cualquier parte que opere como consumidor. Este Contrato sólo se podrá modificar mediante un escrito firmado por un representante autorizado de Adobe. Adobe podrá otorgar una licencia para las Actualizaciones con términos adicionales o diferentes. El presente Contrato representa el acuerdo completo entre Adobe y Usted en relación con el Programa de Cómputo y reemplaza cualquier representación, discusión, compromiso, comunicación o publicidad anterior relacionada con el Programa de Cómputo.

12. Notificación a los Usuarios Finales del Gobierno de los EE.UU. El Programa de Cómputo y la Documentación constituyen "Elementos Comerciales" (Commercial Items), tal y como se define dicho término en el 48 C.F.R. §2.101, consistente en un "Programa de Cómputo Informático Comercial" y "Documentación del Programa de Cómputo Informático Comercial", tal y como se utilizan dichos términos en el 48 C.F.R. §12.212 o el 48 C.F.R. §227.7202, según corresponda. De conformidad con el 48 C.F.R. §12.212 o el 48 C.F.R. §§227.7202-1 hasta 227.7202-4, según corresponda, se han otorgado licencias a los usuarios finales del gobierno de EE.UU. para el Programa de Cómputo Informático Comercial y Documentación del Programa de Cómputo Informático Comercial (a) únicamente como Elementos Comerciales y (b) únicamente con los derechos que se conceden al resto de usuarios finales sujetos a los términos y condiciones descritos en el presente Contrato. Los derechos sin publicar quedan reservados conforme la ley derechos de autor (copyright laws) de los Estados Unidos de América. Adobe Systems Incorporated, 345 Park Avenue, San Jose, CA 95110-2704, USA. Para los Usuarios Finales del Gobierno de EE.UU., Adobe acepta cumplir todas las leyes de igualdad de oportunidades aplicables incluyendo, de ser apropiado, las disposiciones de la Orden Ejecutiva 11246, con las reformas correspondientes, la Sección 402 de la ley de Ayuda a los Veteranos del Vietnam de 1974 (38 USC 4212), y la Sección 503 de la Ley de Rehabilitación de 1973, con las reformas correspondientes, así como las disposiciones contenidas en el 41 CFR partes 60-1 hasta 60-60, 60-250, y 60-741. La cláusula y normativas del programa de acción afirmativa contenidas en la frase anterior se incorporarán por referencia a este Contrato.

13. Cumplimiento con Licencias. En caso de ser una empresa u organización, Usted está de acuerdo en que si Adobe o un representante autorizado de Adobe así lo solicita, tendrá que documentar y certificar completamente dentro del plazo de 30 (treinta) días que el uso de cualquier Programa de Cómputo de Adobe en dicho momento cumple con las licencias válidas de Adobe.